



Escrito en Madrid a 10 de Mayo de 1700.

SELLO QUARTO. VEINTE
MARAVEDIS. AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SESENTA
Y OCHO.

D. Jph Lozano Cana Porino de esta Villa, Abogado de Cortes con
señal, concurrido con las Votas Capitulares de este Ayuntamiento al
ella, como mejor haya lugar, y en perjuicio de otra acción, o cau-
so de que protesto usar // Digo, que ayer veinte y nueve del que
acaba, Pedro Guadalupe V.º N.º y de Consejo de esta Villa, me man-
ifestó, que los V.ºs Capitulares de el, me habían nombrado por
Reparador del Catastro que los Señores Arde contribuyeron a los Me-
ses, y en el día de ay, por medio de Memorial me excusado, por
las Razones que en el se contienen; las que no han considerado
suficientes los V.ºs Concejales presentes por lo que ^{res} in voce, he ex-
tos (haviendo sido comparecido a esta Ayuntamiento) que el nombram-
to de Reparador, no me hera posible aceptarlo, por ver Carga
Consejo y perjuicio a las esenciones que por Leyes de estos Reynos, y
disposiciones de otro gozo, y debo gozar; que el hacer los Reparim-
tos, peculias de la Justicia y Regidores, y mas haviendo en este
Ayuntamiento personas idoneas, pues se compone de tres V.ºs Alcaldes
Quatro V.ºs Regidores, dos por cada escudo, Alguacil mayor con
voz y voto, asi como a los V.ºs Procuradores Síndicos, general, y ter-
veneros; a que se añadia mi precisa ocupacion de Estudio, y asis-
tencia a las tercias terminales de esta Villa, como fiel a ellas
por el Cabildo a la V.ºs Galería de Cartagena; y en en cargo de todo
lo explicado insisto en el Ayuntamiento, en el nombram.º de mi para

